

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43454** ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 10/11/2020 en el procedimiento con número de autos 000416/2020 y N.I.G. 03065-66-1-2020-0000241, se ha declarado en Concurso abreviado voluntario al concursado PROMOCIONES PILARHOUSE, S.L., con domicilio en C/ Doctor Marañón, n.º 9, Pilar de la Horadada (Alicante), y CIF nº B53767604, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.261, folio 9, hoja A-77145, representada por el Procurador D. Luis Miguel Alacid Baño.

Facultades del concursado: intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Antonio David Onteniente Abad, Economista colegiado del Ilustre Colegio de Economistas de Alicante, con domicilio postal para notificaciones: C/ San Francisco, n.º 13, 03300 Orihuela; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: a.onteniente@economistas.org; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC: c/ Maestro Ángel Llorca, nº 14-6º, Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

Elche, 19 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200057792-1